

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

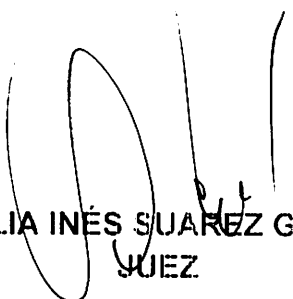
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018-00244

DEMANDANTE: JOSÉ VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ

DEMANDADO: IGNACIO MONTAÑO ALARCÓN

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaria por encontrarse ajustada a derecho -fl. 11--- (Numeral 1 Art. 366 ejúsdem).

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2018-00244 de JOSÉ VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ contra IGNACIO MONTAÑO ALARCÓN, así:

A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDADO Y A CARGO DE LA PARTE ACTORA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 300.000.ºº	1	10
Total	\$ 300.000.ºº		

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS.

Ubaté, febrero 02 de 2021.


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
USATE - CUNDINAMARCA

Recibido el anterior memorial, se agrega al expediente y se ingresa a

Expediente del (señale) Juez, hoy

03 FEB 2021

con la presente certifica que

fundación de costas

[Signature]
El Secretario(a)